



Buenos Aires, 19 de abril de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 372 /2013

VISTO:

La Nota del Presidente del Centro de Planificación Estratégica, y.

CONSIDERANDO:

Que el Dr. José Francisco García Mira, Secretario Administrativo en el Centro de Planificación Estratégica, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 28 de febrero y hasta el día 12 de abril de 2013 inclusive.

Que el Dr. García Mira, solicitó la concurrencia del médico laboral y adjunta certificado médico, de donde surge su diagnóstico, indicándole alta médica con jornada reducida de 4 horas diarias, teniendo nuevo control el día 15 de mayo de 2013.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 28 de febrero y hasta el día 12 de abril de 2013 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno, al Dr. José Francisco García Mira, Secretario Administrativo en el Centro de Planificación Estratégica .

Art. 2º: Otorgar la reducción horaria de cuatro (4) horas diarias por treinta (30) días, teniendo nuevo control el día 15 de mayo de 2013, conforme lo establece el certificado del médico laboral y hasta la obtención del alta definitiva de la carga horaria reglamentaria.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dr. José Francisco García Mira y al Presidente del Centro de Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 372 /2013

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires